



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN
COMPENSATORIA POR IMPOSIBILIDAD DE REINTEGRO.

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00119-00

Demandante: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
SUCRE.

Demandado: ANA ESTER DIAZ GOMEZ.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 9 de Febrero de 2017, por medio del cual confirma el auto apelado de fecha 3 de noviembre de 2016, proferido por este Juzgado.

Por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto, agréguese esta actuación al cuaderno principal, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Lisette Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 040 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 24 ABR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

[Firma]
SECRETARIO (A)